



SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL

CONVOCATORIA

La CEL y el Área de Empleo del Cabildo de Lanzarote convocan un procedimiento de concesión de subvenciones a las contrataciones temporales de personas desempleadas. Subvencionado con fondos FDCAN y el Cabildo de Lanzarote.

CONVOCATORIA: El periodo de solicitud de subvención de la convocatoria comienza a partir del 1 de Julio. Las contrataciones tendrán que realizarse a partir de esa fecha.

El criterio de concesión de la subvención se realizará a través de concurrencia competitiva, según los criterios establecidos.

1. OBJETIVO:

Fomentar la contratación temporal de personas desempleadas residentes en Lanzarote, a través, de un proceso de subvenciones.

2. BENEFICIARIOS:

Podrán solicitar la subvención cualquier empresa, sea autónomo o sociedad mercantil en cualquiera de sus formas S.A., S.L., S.C.P., etc. con residencia y centro de trabajo en la isla de Lanzarote.

Las entidades solicitantes no pueden ser beneficiarias de otras subvenciones por parte del Área de Empleo del Cabildo de Lanzarote por el mismo concepto. Si son compatibles las bonificaciones y descuentos del Ministerio de Empleo.

3. REQUISITOS:

Los requisitos imprescindibles para poder acogerse a la subvención de “Empleabilidad 2019”, son los siguientes:

- 1.- Ser desempleado inscrito en el Servicio Canario de Empleo o cualquier otro registro o bolsa de empleo acreditado.
- 2.- Contrato laboral a jornada completa (6 meses como mínimo).
- 3.- Salario Mínimo Interprofesional y cumplimiento de convenio colectivo.



CABILDO DE LANZAROTE
Área de Empleo



Gobierno
de Canarias



4. CUANTÍA y REQUISITOS:

Periodo máximo de la subvención (12 meses)

1º GRUPO (400,00€/mes)	-Personas desempleadas.
2º GRUPO (550,00€/mes)	-Personas desempleadas mayores de 30 años. -Mujeres.
3º GRUPO (650,00€/mes)	-Mayores de 45 años. -Mujeres en situación de potencial de riesgo. -Desempleados/as de larga duración (Más de un año). -Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

5. PLAZO:

El periodo de contratación subvencionable es del 1 de Julio de 2019 al 30 de Junio de 2020.

6. FINANCIACIÓN :

Los modos de financiación de la subvención de "Empleabilidad 2019" se establecerán en tres grupos:

- **1º grupo** se financiará el 40% de los costes salariales del empleado contratado con un máximo de 400,00 €/mes.

- **2º grupo** perteneciente a colectivo de difícil inserción laboral (mayores de 30 años y mujeres) se financiará el 50% del coste salarial por un máximo de 550,00€/mes.

- **3º grupo** perteneciente a colectivo de difícil inserción laboral (mayores de 45 años, mujeres en situación potencial de riesgo, desempleados de más de un año, personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, extranjeros con permiso de trabajo) se financiará el 50% del coste salarial por un máximo de 650,00€/mes.

INFORMACIÓN y SOLICITUDES

- Webs: www.confederacionempresarialdelanzarote.org // www.paelanzarote.com
- Correo electrónico: asesoria@celanzarote.org
- En la SEDE de la CEL: C/ Vargas nº 4, de Arrecife. Tlfno: 928-80-14-96



CABILDO DE LANZAROTE
Área de Empleo



Gobierno
de Canarias